

# PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2024

Boletín nº de fecha	Presupuesto de la convocatoria	Fecha fin de presentación
BOE nº 299 de 12/12/2024	320 M€	Del 15/01/2025 al 05/02/25 a las 14h (hora peninsular).

## 1. BENEFICIARIOS

- A. Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
- B. Universidades públicas y sus institutos universitarios.
- C. Institutos de investigación sanitaria.
- D. Otros centros públicos de I+D+i.
- E. Centros tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal.
- F. Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- G. Otros centros privados de I+D+i.
- H. Empresas.
- I. Asociaciones empresariales sectoriales.

## 2. RESUMEN

La finalidad de la convocatoria es avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnologías, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado. Asimismo, con estos proyectos se pretende movilizar inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, así como reforzar la capacidad de liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

Características de los proyectos:

- Proyectos de **desarrollo experimental** en colaboración efectiva por varias entidades beneficiarias, entre las que habrá al menos una empresa y uno o varios organismos de investigación.
- Presupuesto mínimo de **400.000€** por proyecto. Presupuesto máximo 15 M€ por proyecto.
- Proyectos **liderados por empresas**, pero se podrá nombrar como coordinador técnico del proyecto a otra de las entidades participantes.
- Los consorcios tendrán un 51% mínimo de participación empresarial (sin que ninguna entidad corra por sí sola con más del 70 % de dicho presupuesto)
- Mínimo de un **10% de participación** (Consortios de 2 a 9 socios)

## 3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las prioridades temáticas contempladas son las siguientes:

1. Salud
2. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva
3. Seguridad para la sociedad
4. Digitalización y telecomunicaciones
5. Industria
6. Espacio y defensa
7. Energía y movilidad
6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura, clima y medio ambiente

## 4. PERÍODO ELEGIBLE DE GASTOS

- La fecha de inicio deberá ser posterior a la fecha fin del plazo para presentación de solicitudes y estar comprendida a lo largo del año 2025.
- Duración: 36 meses.

## 5. CUANTÍA AYUDAS Y TIPO

Las ayudas podrán ser en forma de préstamo (interés 2,528% / Plazo fijo de carencia: 3 años / Plazo máximo de devolución: 7 años) y subvención según tipo de beneficiario.

### TIPO DE AYUDA POR BENEFICIARIO:

- **Universidades y OPIs** (beneficiarios de la A a la E): Subvención (Costes marginales), anticipo reembolsable FEDER o una combinación de ambas
- **OI privados y Otros Centros de I+D privados** (beneficiarios F y G): Subvención (Costes totales)
- **Empresas** (beneficiarios H e I):
  - Privadas: Préstamo (Costes totales) hasta el 95% + Subvención (si contratación de doctores)
  - Públicas: Subvención hasta 40%

## 6. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

- Personal: Grupos de cotización 1, 2 y 3. No se admitirán costes hora superiores a 50 €
- Costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero («leasing»), mantenimiento, reparación y amortización de activos materiales.
- Material fungible
- Auditoría de cuentas
- Costes solicitud de patentes generadas por el proyecto (no financiable a grandes empresas)
- Gastos de consultoría: Para gestión y justificación del proyecto (solo al líder)
- Contratos y asistencias técnicas
- Subcontratación
- Viajes nominativamente identificados
- Costes de utilización de servicios centrales del organismo siempre y cuando tengan tarifas públicas calculadas conforme a su contabilidad de costes.
- Costes indirectos (hasta el 20 o 25% sobre los gastos directos del proyectos)

## 7. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

Organismos públicos de investigación, universidades públicas, institutos de investigación sanitaria, entidades de derecho público y otros organismos públicos de I+D cuyos presupuestos consoliden con los PGE o con los de las CCAA y las fundaciones (independientemente de su carácter público o privado) vinculadas o dependientes de universidades públicas, organismos de investigación públicos y hospitales públicos:

- Costes marginales
- Costes de aparatos y equipos nuevos, si son exclusivos al proyecto y la vida útil coincide con la duración del proyecto
- No es financiable el personal propio. Incluirlo en el presupuesto para computar su participación
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección: Disponibles en acceso abierto

Empresas, asociaciones empresariales sectoriales y beneficiarios D, E, F y G no contemplados en el párrafo anterior:

- Costes totales
- Costes de personal
- Aparatos y equipos nuevo y usados (amortización): Detallar el cálculo en la memoria